

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO MC_VET	

MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

Elaborado por: Responsable calidad de centro	Revisado por: Comisión de Calidad de Centro	Aprobado por: Junta de Facultad
Fecha Junio 2014	Fecha Julio 2014	Fecha 16 Julio 2014
Firma	Firma	Firma 

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO MC_VET	

INDICE

1. OBJETO.....	Pág. 1
2. ALCANCE.....	Pág.1
3. PRESENTACIÓN DEL CENTRO.....	Pág. 1
4. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD.....	Pág. 8
5. POLÍTICA Y OBJETIVOS GENERALES DE CALIDAD DEL CENTRO.....	Pág. 13
6. GESTIÓN DEL MANUAL DE CALIDAD.....	Pág. 13
7. DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD.....	Pág. 14
8. HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	Pág. 17

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO MC_VET	

1. OBJETO

Para asegurar la calidad de la formación y favorecer la mejora de las titulaciones que imparte, facilitando su acreditación y la renovación posterior, la Facultad de Veterinaria (FV) de la Universidad de Extremadura (Uex), dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC). Este sistema permite planificar la oferta formativa, evaluar su desarrollo y tomar decisiones de mejora.

El documento básico del SGIC implantado en la FV de la Uex, es el **Manual de Calidad (MC_VET)** ya que en él se definen su alcance, el ámbito en el que se enmarca, las características generales del sistema, **la política y objetivos de calidad**, y los **procesos y procedimientos** que lo desarrollan.

La Decanato de la FV facilitará la difusión a la Comunidad Universitaria –personal docente e investigador, personal de administración y servicios y alumnos- los documentos del SGIC que les sean de aplicación, por lo que se dispondrá, en la página web de la Facultad y en los lugares previstos para la difusión de la información, de un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del SGIC y a través de la que se comunicarán los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

2. ALCANCE

El ámbito de aplicación del SGIC de la FV de la Uex incluye a todas las Titulaciones oficiales que se imparten en el Centro, y de las que el Centro es responsable (grados y másteres) y a todas las personas (docentes, alumnados, personal de administración y servicios) implicadas en las mismas.

3. PRESENTACIÓN DEL CENTRO

La FV de la Uex, se creó al amparo del Real Decreto 1786/82 de 24 de julio (BOE 31-7-82), respondiendo así a la alta demanda de la titulación por parte de la sociedad extremeña La Orden de 27 de enero de 1983 (BOE 23-2-83) autoriza a impartir las enseñanzas de primer curso de Licenciatura en Veterinaria a partir del curso 1983/84, iniciándose la actividad académica el 26 de octubre de 1983.

Varias etapas han marcado el desarrollo del Centro:

- La etapa inicial, de 1983 a 1989, en la que la Facultad se ubicaba en los edificios correspondientes al antiguo Centro de Estudios Integrados (CEI).
- La segunda, de 1990 a 1998, comienza con el traslado a los edificios actuales. Se caracteriza por una gran incorporación de material científico a través de infraestructuras y equipamiento de investigación, haciendo insuficiente en muchos casos la capacidad de los espacios disponibles. En esta etapa se crea un Centro de microcirugía, germen del actual Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón.
- En la tercera, de 1999-2009, se implanta un nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Veterinaria, desapareciendo las especialidades tradicionales de la Veterinaria y comenzando a utilizarse el sistema de créditos, y se instauraron en la Facultad los estudios de Bioquímica, licenciatura de segundo ciclo cuya creación permitió la incorporación de nuevos profesores e investigadores y amplió la oferta de enseñanzas científicas en el campus de Cáceres. En este periodo se han llevado a cabo cambios de gran trascendencia, como la incorporación de la Granja y las nuevas instalaciones del Hospital Clínico Veterinario completando la infraestructura necesaria para obtener la homologación de los estudios de Veterinaria por la Unión Europea.

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO MC_VET	

En el curso 2006/2007 comienza a impartirse como título oficial de posgrado el Máster en Ciencia y Tecnología de la Carne, que se había impartido como título propio en el curso 1991/1992.

- La cuarta etapa comienza en 2009 con la adaptación de la titulación de Veterinaria a la nueva ordenación de enseñanzas universitarias, reguladas por el RD1393/2007, de acuerdo con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior. Así en el curso 2009/2010 comienzan a impartirse el Grado en Veterinaria y el Máster Universitario de Investigación en Ciencias de la Salud (especialidad Veterinaria) y se completa la adaptación al EEES del Máster en Ciencia y Tecnología de la Carne, lo que implica cambios sustanciales tanto en la docencia como en el funcionamiento general de la Facultad. Inicia su andadura también el Máster Universitario en Gestión de la Ganadería Extensiva.
- La quinta etapa comienza en 2014 con la implantación del Grado en Bioquímica.

La preocupación por la Evaluación y Garantía de la Calidad ha sido siempre una constante de la FV de la Uex, llevándose a cabo procesos de autoevaluación y de evaluación externa que han fundamentado algunas decisiones en cuanto a la corrección de deficiencias advertidas en las mismas. En concreto, la Facultad ha evaluado la titulación de Veterinaria en las siguientes ocasiones:

- En 1995 la titulación fue evaluada por la EAEVE (Asociación Europea de Establecimientos de Veterinaria). Esta Asociación a la que pertenece la gran mayoría de las facultades de Veterinaria de Europa, realiza un sistema de evaluación y acreditación para sus Facultades socias que consiste en someterse, tras un proceso de autoevaluación, a una evaluación externa en la que intervienen expertos europeos de países diferentes al nuestro. En el año 2010 fue evaluada por segunda vez, detectándose una serie de deficiencias, que a lo largo del año 2011 fueron subsanadas y permitieron la obtención de la certificación por esta Asociación Europea.
- En 1999 participó en el Plan de desarrollo de calidad de la docencia de la Uex, realizándose la autoevaluación de la titulación.
- En 2005 participó en el plan de evaluación institucional (PEI) de la ANECA.

Así mismo, la Facultad ha participado activamente a través de la correspondiente Conferencia de Decanos, en la elaboración del "Libro Blanco" del Grado en Veterinaria.

La Facultad cuenta en este momento con **instalaciones** equipadas con recursos docentes e investigadores actualizados. Todas las aulas están dotadas con herramientas multimedia, existe conexión inalámbrica de acceso a internet en todo el Centro. Hay varias aulas de Informática, algunas de ellas adaptadas para la docencia en grupos de tamaño reducido, tal y como exige el EEES. Los laboratorios, tanto de docencia como de investigación, albergan los sistemas de trabajo más novedosos permitiendo el acceso a las últimas tecnologías instrumentales así como al manejo de equipamientos científicos sofisticados.

La Facultad ha participado en el desarrollo de iniciativas tendentes a la adaptación al EEES, que complementan las iniciativas globales de la Uex (como el campus virtual y las distintas actividades de formación del profesorado). Así, se ha implantado el Programa de Acogida y Tutoría de la Titulación (PATT) que garantiza la atención personalizada de cada alumno mediante la asignación de un Tutor Orientador. Son numerosos los grupos de trabajo de la Facultad que vienen desarrollando de forma continuada iniciativas innovadoras en materia docente para las que en muchos casos han obtenido financiación en convocatorias competitivas.

La Facultad mantiene convenios de colaboración activos con más de 300 instituciones y empresas, lo que permite la realización de prácticas externas en las mismas a los alumnos de las titulaciones impartidas en el Centro. Asimismo, la Facultad participa en programas internacionales de intercambio de estudiantes mediante convenios firmados con 24 universidades europeas y americanas.

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO MC_VET	

3.1. Organigrama y funciones.

La responsabilidad de gobierno de la FV recae sobre su Junta de Centro como órgano colegiado y sobre su Decano como autoridad y responsable del mismo.

En el equipo de dirección actual la Decana está asistida por dos Vicedecanos (Vicedecano de Ordenación Académica y Vicedecano de Infraestructura) y un Secretario Académico. El Decano es elegido democráticamente por la Junta de Facultad y tiene un mandato de cuatro años. Este selecciona a los componentes de su equipo entre los doctores que imparten docencia en la Facultad. Complementa esta estructura el Administrador de Centro, que es personal funcionario de la Uex, independiente del equipo de dirección del Centro.

La **composición** de la Junta de Centro es la siguiente:

Miembros natos (35%): sus puestos serán deducidos de las plazas totales que correspondan al colectivo al que pertenecen

Equipo Decanal

Administrador del Centro

Representantes de Departamentos:

- Anatomía, Biología Celular y Zoología
- Bioquímica, Biología Molecular y Genética
- Física Aplicada
- Fisiología
- Matemáticas
- Medicina Animal
- Producción Animal y Ciencia de los Alimentos
- Química Orgánica e Inorgánica
- Sanidad Animal
- Terapéutica Médico-Quirúrgica

Delegado/a de Centro

Subdelegado/a de Centro

Miembros Electos

Representación de los Funcionarios en Activo pertenecientes a los Cuerpos Docentes

51% del total

Representación de otro Personal Docente e Investigador

16% del total

Representación de los Estudiantes Matriculados

23% del total

Representación del PAS

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO MC_VET	

10% del total

Son funciones de la Junta de Facultad:

- Elaborar y modificar su propio reglamento de régimen interno, que deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno.
- Elegir y remover en su caso al Decano.
- Participar en la elaboración de propuestas de creación de nuevas titulaciones o de eliminación de enseñanzas regladas, y en la elaboración o modificación de los planes de estudios, así como elevar estas propuestas al Consejo de Gobierno para su aprobación.
- Velar por la calidad de la docencia y de las condiciones en las que ésta se desarrolla en cuantas titulaciones imparta el centro.
- Participar en los procesos de evaluación del Centro.
- Informar sobre las peticiones realizadas por los Departamentos relativas a plazas que tengan adscrita docencia en el Centro.
- Aprobar las directrices generales de actuación en el marco de la programación general de la Universidad y establecer los criterios básicos y objetivos para la organización y coordinación de las actividades docentes de la facultad.
- Aprobar la memoria anual, la propuesta de distribución del presupuesto asignado al Centro, que presentará el Decano, y la rendición de cuentas de la aplicación de dicho presupuesto, que realizará éste al final de cada ejercicio.
- Elaborar una memoria de la labor docente y otra de la gestión económica del Centro, que serán remitidas al Consejo de Gobierno de la Universidad dos meses después de terminar el curso académico, la primera, y al terminar el año natural la segunda.
- Proponer convenios para la realización de trabajos de carácter científico técnico o artístico, así como para el desarrollo de cursos de especialización entre el centro y entidades públicas o privadas, o personas físicas, que serán aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad.
- Elaborar, de acuerdo con la capacidad y medios del Centro, las propuestas para la admisión de estudiantes e informar al Consejo de Gobierno sobre el número máximo e estudiantes que pueden cursar estudios en el Centro.
- Dictaminar sobre solicitudes de convalidación de estudios, previo informe de los Departamentos implicados. Nombrar los tribunales de trabajo de grado y exámenes de grado y, en su caso, exámenes extraordinarios de cursos de licenciatura y otros a los que hubiere lugar.
- Proponer al Consejo de Gobierno, a iniciativa propia o a instancia de los Departamentos que impartan docencia en el Centro, el nombramiento de Doctores "Honoris Causa" y demás premios y distinciones que sean de su competencia.
- Crear Comisiones de coordinación, seguimiento y evaluación de cada una de las titulaciones de ese Centro, con un plan de actuaciones común aprobado por el Consejo de Gobierno, y aquellas otras Comisiones que estime conveniente.
- Elegir los representantes del Centro en cualesquiera otras Comisiones que les correspondan.
- Informar al Consejo de Gobierno sobre las estructuras departamentales y cambios en las mismas que afecten al Centro. Dotación, tipo de concurso, cambio de denominación o minoración de plazas, docentes o no, vinculadas al propio Centro o a Departamentos que impartan docencia en el mismo, y creación de Institutos Universitarios de Investigación que guarden vinculación con el Centro o Departamentos que impartan docencia en el mismo.
- Aprobar fechas, dentro del calendario oficial de exámenes, para la realización de estos.
- Cualesquiera otras funciones que se deriven de los Estatutos de la Uex, de su desarrollo reglamentario o de otras disposiciones normativas.

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO MC_VET	

Comisiones

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Junta de Facultad podrá crear comisiones de trabajo y/o seguimiento. Estas Comisiones serán consultivas y sus acuerdos deberán ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las comisiones de trabajo podrán ser:

- a) de carácter permanente que se crearán para atender las necesidades y problemas habituales del Centro.
- b) de carácter temporal, serán creadas para atender la resolución de algún problema concreto.

La FV dispone de varias comisiones permanentes que a continuación se detallan.

Consejo de Dirección de la Granja

Composición:

Miembros natos: Decano y Director del Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos

Miembros electos: Director de la Granja, dos profesores del Area de Producción Animal, un profesor del Departamento de Sanidad Animal, un profesor del Departamento de Medicina Animal, tres representantes de alumnos y un representante del PAS adscrito al Servicio de Granja. Actuará como Secretario uno de los miembros del Consejo, a propuesta del Director de la Granja.

Funciones:

Organizar, coordinar y supervisar las actividades docentes, de investigación y de divulgación, de tecnologías zootécnicas y alimentarias realizadas en la Granja.

Establecer los procedimientos adecuados para la revisión, evaluación y mejora de los servicios ofrecidos.

Comisión de Prácticas Externas

Composición:

Decano o persona en quien delegue (Vicedecano de Ordenación Académica)

9 profesores de las áreas de conocimiento implicadas en la docencia de las prácticas externas

1 representante de alumnos

1 representante del PAS

Funciones:

Coordinación y asignación tutores

Establecer criterios para reparto de ayudas

Otras que designe la Junta de Facultad

Comisión de Extensión y Cooperación Universitaria

Composición:

Decano o persona en quien delegue (Secretario Académico)

7 representantes del Personal docente e investigador

2 representantes del Personal de administración y servicios

1 representante de alumnos

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO MC_VET	

Funciones:

Difusión y promoción del Centro
Relaciones exteriores
Aspectos culturales
Búsqueda de fondos y apoyos institucionales
Cooperación universitaria
Otras que designe la Junta de Facultad

Comisión de Validación

Composición:

Presidente: Decano o persona en quien delegue (Secretario Académico).
5 representantes de los cuerpos docentes universitarios, elegidos por la Junta de Centro entre aquellos de los Departamentos con docencia en las asignaturas troncales u obligatorias de la titulación
2 profesores designado por el Rector, de un Centro pertenecientes al mismo campo de conocimiento (Ciencias de la Salud y Ciencias Experimentales)

Funciones:

Evaluar, a petición del estudiante interesado, la aptitud global para recibir el Título correspondiente, cuando agotados la mayor parte de los procedimientos ordinarios de superación de las asignaturas del Plan de Estudios de su Titulación, se encuentre en alguno de los supuestos contemplados en la normativa de permanencia correspondiente al último año de estudios.

Comisión de Economía e Infraestructuras

Composición:

Decano o persona en quien delegue (Vicedecano de Infraestructuras)
7 representantes del Personal docente
1 representante del PAS
1 representante del alumnado

Funciones:

Estudio de las necesidades de la FV y priorización de las mismas
Estudio y presentación de ayudas para la adquisición de infraestructuras.
Otras que designe la JF

Comisión de Evaluación de la Docencia del centro

Composición:

Presidente: Decano
5 Miembros Personal docente
3 Representante de Alumnos

Funciones:

Realizar periódicamente evaluaciones individuales del profesorado en su actividad docente.
Actuar en las incidencias de naturaleza docente que puedan plantearse a lo largo del curso, sin perjuicio de las atribuciones que la legislación vigente y los Estatutos de la Uex atribuyen a las autoridades académicas.

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO MC_VET	

Comisión de Orientación al Estudiante

Composición:

Presidente: Vicedecano de ordenación académica
Coordinador de cada una de las titulaciones ofertadas en el centro (grado y máster)
Coordinador de la Unidad de Atención al Estudiante en el centro
Delegado de RRH del centro
1 representante del PAS adscrito a Secretaría
Delegado y subdelegado de Alumnos
8 representantes del Personal docente

Funciones:

Colaborar en las acciones organizadas por la Uex tendentes a captar estudiantes de grado y posgrado.
Proponer actividades de Orientación al Estudiante, diseñando el material necesario.

3.2. Personal académico y de administración y servicios.

La distribución del personal se describe anualmente en la Memoria Académica docente. En el curso 20012/2013 la FV, para atender y desarrollar las necesidades docentes y administrativas de los alumnos (alrededor de 700) que se encuentran matriculados en las titulaciones de grado y posgrado que se imparten en el Centro, cuenta con una plantilla de un total de 134 personas, de los cuales 101 son personal docente y 43 corresponden a personal de administración y servicios.

La distribución de los profesores entre los distintos cuerpos docentes es: 16 Catedráticos de Universidad, 69 Titulares de Universidad, 11 Contratados Doctor, 3 Ayudantes Doctores y 2 investigadores Ramón y Cajal.

De los 43 miembros del Personal de Administración y Servicios, 21 corresponden a personal de apoyo en laboratorios, 4 a la secretaria del Centro, 2 a la secretaria de Departamentos, 1 a la secretaria de Dirección, 2 a Archivos y Bibliotecas, 6 a Conserjería, 1 Conductor, 1 al Servicio de Informática, 1 a la eliminación de residuos, 2 de apoyo en la Granja, 1 al Departamento de Medicina Animal y el Administrador del Centro. Este personal es contratado por la Gerencia de la Universidad, y realiza sus tareas en el Centro bajo la supervisión del administrador.

La Secretaria de dirección se dedica a tareas encomendadas por el equipo Directivo. Las funciones del Administrador del Centro vienen recogidas en el B.O.E. de 17 de enero de 1992. El resto del personal de Secretaría está dedicado a la información y atención al público, tramitación de solicitudes, certificaciones, registro de entrada-salida, archivo de documentación, la gestión de los procesos de convalidación, adaptaciones, traslados de expediente, preinscripción y gestión de matrícula, entrega y recogida de actas, tramitación de títulos, etc.

3.3. Reglamentos y normas.

La FV de la Uex cuenta con normativas académicas (Coincidencia de exámenes, de permanencia en la Uex, de reconocimiento de créditos, de reclamación de exámenes, obtención del Premio Extraordinario), de gestión administrativa (Matriculación, ampliación de matrícula y tasas, Convalidaciones y becas, Adelanto de convocatoria, Entrega de actas, Traslados de expedientes) y reglamentos de funcionamiento (Régimen Interno de la FV, de la Granja, de utilización de vehículos, del servicio de informática).

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO MC_VET	

3.4.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

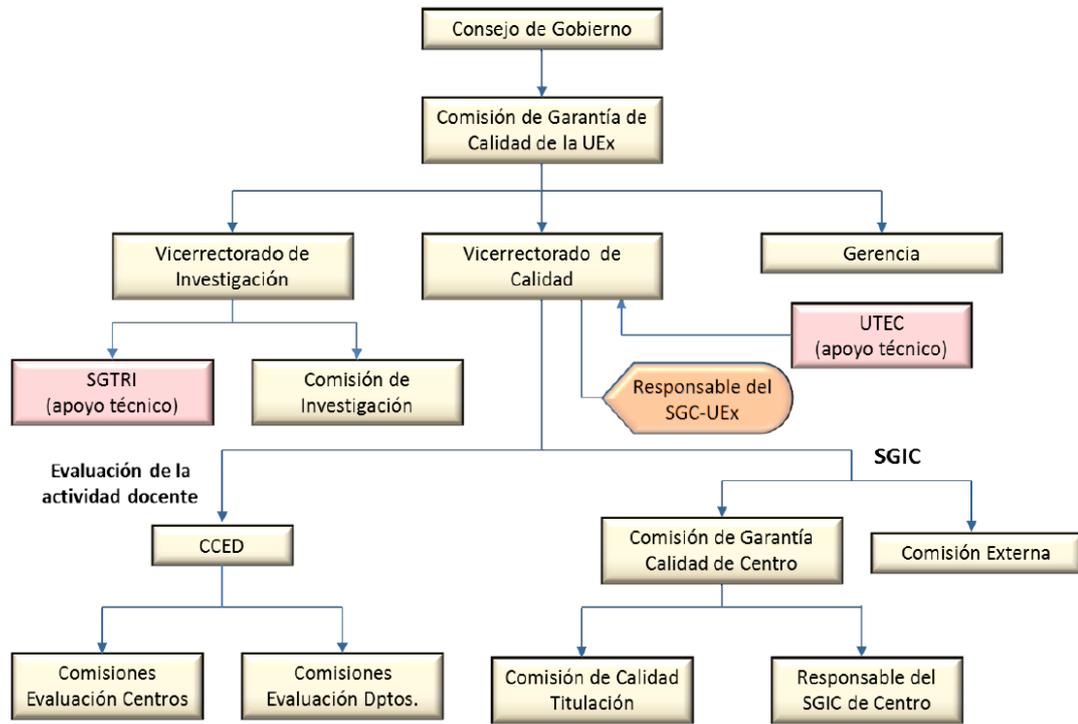
Razón social	(Universidad de Extremadura)
Domicilio Social:	Campus Universitario s/n. 10071 Cáceres
C. I. F. (de la UNIVERSIDAD)	Q0618001B
e-mail	decanove@unex.es
Teléfono	00 34 927 257106
Telefax	00 34 927 257110
Página web	http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/veterinaria

4. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD

4.1. Estructura del SGC de la Uex

La estructura de Gestión de Calidad vigente en la Uex aparece reflejada en la figura que aparece a continuación. Está constituida por una Comisión de Garantía de Calidad, que será elegida por el Consejo de Gobierno de la Uex. Dicha Comisión está presidida por el Rector y sus componentes son: Vicerrectores con competencias en Calidad, Gerente, Secretario Técnico de Planificación y Calidad, responsable UTEC, responsables SGIC de los Centros, 2 alumnos, 1 representante de los administradores de Centro.

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO MC_VET	



4.2. Estructura del SGIC de la FV de la Uex

La FV de la Uex implanta una estructura de Gestión de Calidad que será la que se responsabilice del SGIC, integrada por los siguientes estamentos:

Equipo directivo

Responsable de Calidad

Comisión de Garantía de Calidad del Centro

Comisión de Garantía de Calidad de cada una de las titulaciones que se imparten en el centro

4.2.1. Equipo de Dirección

El Equipo Directivo del Centro, y en particular su Decano como principal responsable, actúa como exige el compromiso con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad. En este sentido, asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGIC se indican, y que entre otras son las siguientes:

- Establecer la propuesta de política y objetivos del Centro.
- Proponer el nombramiento de un Responsable de Calidad, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Proponer a la Junta de Facultad la composición de las Comisiones de Garantía de Calidad.
- Promover la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas.

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO MC_VET	

- Liderar en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC.

Como muestra de su compromiso con la gestión de la calidad, el Decano propuso en su momento el desarrollo e implantación de un SGIC en la FV, de acuerdo con las directrices propuestas por el Vicerrectorado competente en materia de Calidad, impulsando desde entonces y hasta el presente, la mejora continua de su eficacia.

Para ello el Decano establece la Política y los Objetivos de la Calidad para las actividades objeto del alcance del SGIC, comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

Igualmente, el Decano invita a todas las personas del Centro, a través de sus representantes en Junta de Facultad, para que realicen propuestas de mejora que serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad, con el objetivo de mejorar los procedimientos y los resultados de la calidad.

4.2.2. Responsable del SGIC del Centro.

Para ayudar al Decano en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC de la FV de la Uex se nombra un Responsable del SGIC del Centro (RCC) con las siguientes funciones:

- Coordinar la elaboración del SGIC de acuerdo con las directrices del Vicerrectorado competente en materia de Calidad.
- Velar por la implantación del SGIC.
- Revisar el funcionamiento del SGIC.
- Elaborar el Manual de Calidad del Centro.
- Elaborar los informes de seguimiento del SGIC.
- Informar al equipo de dirección del Centro, al Vicerrector/a de Calidad y a la Comisión de Garantía de Calidad, del funcionamiento del SGIC, de los resultados de los procesos y de las acciones de mejora necesarias.
- Informar a Junta de Centro de los temas de calidad del Centro.
- Ser el interlocutor del Centro con el Vicerrector/a de Calidad en los temas relacionados con la calidad.
- Coordinar el trabajo de las Comisiones de Calidad de Titulación del Centro.
- Velar por la implantación y seguimiento de las acciones de mejora del SGIC y de los diferentes procesos contemplados en el SGIC.
- Elaborar cada curso las memorias de calidad del Centro.

4.2.3. Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Composición:

- Decano
- RCC
- Administrador de Centro
- Coordinadores de las Comisiones de Calidad de las titulaciones que se impartan en el centro
- 2 alumnos

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO MC_VET	

- Un representante del PAS del Centro

Funciones:

- Elaborar el SGIC de acuerdo con las directrices de la Uex y las instrucciones del Vicerrectorado competente en materia de Calidad.
- Revisar el funcionamiento del SGIC.
- Revisar el Manual de Calidad del Centro.
- Aprobar los informes de seguimiento del SGIC.
- Proponer a Junta de Centro los criterios de funcionamiento y actuación de las Comisiones de Calidad de Titulación del Centro, de acuerdo con los criterios generales de la Uex .
- Aprobar la implantación de acciones de mejora del SGIC y de los diferentes procesos contemplados en el SGIC.
- Aprobar los informes de calidad del Centro.
- Aprobar la información a suministrar a los diferentes grupos de interés.

4.2.4. Comisión de Calidad de la titulación

La composición y funciones tanto de la Comisión de Calidad de Grado (CCG) como de las tres distintas Comisiones de Calidad de Posgrado, son las que se indican a continuación.

Composición:

- Coordinador
- 2 alumnos
- 7 profesores de áreas implicadas en la titulación
- Un representante del PAS

Funciones:

- Impulsar la coordinación entre los profesores y materias del título.
- Velar por la implantación y cumplimiento de los requisitos de calidad del plan de estudios (programa formativo).
- Analizar el cumplimiento de los objetivos de la titulación y revisar los perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes.
- Evaluar el desarrollo del programa formativo, analizando la eficacia de las acciones de movilidad y las prácticas diseñadas, de los métodos de enseñanza-aprendizaje utilizados, de la evaluación aplicada a los estudiantes y de los medios humanos y materiales utilizados.
- Analizar los resultados de la evaluación y seguimiento del plan de estudios.
- Proponer acciones de mejora del programa formativo.
- Velar por la implantación de las acciones de mejora de la titulación.
- Elaborar información para los diferentes grupos de interés.

Toda la información relativa al funcionamiento del SGIC de la FV, puede ser consultada de forma actualizada, y en detalle, a través del enlace web del centro: <http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/veterinaria>

4.2.5. Grupos de mejora

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO MC_VET	

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo Directivo, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de algunos de los procesos de evaluación a los que el propio SGIC o la acreditación de las Titulaciones del Centro obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas por alguno de los grupos de interés. Se considera obligación del Equipo de Dirección del Centro y por extensión, del Consejo de Dirección de la Universidad, el motivar la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

Funciones:

- Implantar las mejoras diseñadas para eliminar las debilidades detectadas.
- Realizar el seguimiento de la implantación.
- Proponer, en su caso, nuevas mejoras.
- Informar al Responsable del SGC de sus actuaciones y de los resultados obtenidos.

4.3. Implantación del SGIC de la Facultad de Veterinaria de la Uex

Una vez aprobado por su Junta de Centro e informado el Consejo de Gobierno de la Uex, el SGIC fue adecuadamente enviado para su verificación por la ANECA, tras ser verificado se implantó en el Centro llevando a cabo todas las actuaciones que de él se derivan, así como su seguimiento, actualización y mejora.

4.4. Medición, análisis y mejora del SGIC

La Dirección de la Facultad de Veterinaria de la Uex revisa, al menos cada tres años, el SGIC, asegurándose de que es adecuado, conveniente y eficaz. La revisión evalúa las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el SGIC.

En todos los procesos elaborados para el SGIC se indica cómo se efectúan:

- *La planificación de la revisión:* el Centro define cómo, cuándo y quién es el responsable de las revisiones, cómo se documentan y quedan registrados los resultados de las mismas, y quién es responsable de hacerlo.
- *El seguimiento y medición:* auditorías internas, información proveniente del cliente (satisfacción, resultados, etc.), desarrollo de los procesos, cambios del SGIC.
- *El análisis de datos.*
- *Los resultados:* incluyen todas las decisiones y acciones para la mejora de la eficacia del SGIC y de los procesos, así como para mejora del producto para cumplir los requisitos del cliente, indicando los recursos necesarios.
- *Mejora:* El Centro debe definir cómo, cuándo y quién es el responsable de definir e implantar en cada caso las herramientas de mejora continua a aplicar en función del análisis de los datos, y cómo se documentan y quedan registradas las actividades de mejora continua y sus resultados.

5. POLÍTICA Y OBJETIVOS GENERALES DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO MC_VET	

El SIGC de la Facultad de Veterinaria de la Uex permite al centro analizar el desarrollo de la enseñanza y sus resultados, lo que le capacita para definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados.

La viabilidad de este sistema permite que el centro cumpla con su política y objetivos de calidad, que son:

1. Garantizar la calidad de los programas formativos de grado y posgrado que se imparten, proporcionando una formación dirigida hacia la excelencia, y garantizando una oferta académica acorde con las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y de la sociedad en general.
2. Orientar sus enseñanzas a los estudiantes, favoreciendo su aprendizaje y facilitando la adquisición de unas competencias que los conviertan en profesionales capaces de adquirir y construir su propio proyecto de trabajo.
3. Garantizar y mejorar la calidad del PDI y PAS, facilitando la formación necesaria para realizar sus respectivas actividades.
4. Diseñar, gestionar y mejorar los servicios y recursos materiales del Centro para el adecuado desarrollo de todas sus actividades.
5. Garantizar la medida, el análisis y la utilización de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.
6. Garantizar la publicación periódica de información sobre las titulaciones y actividades relacionadas.

6. GESTIÓN DEL MANUAL

La Gestión del Manual de Calidad de la Facultad de Veterinaria de la Uex estará a cargo de la Dirección y la Comisión de Calidad del Centro, siendo de aplicación a todas las titulaciones que se impartan en el mismo y afectará a todo el personal implicado en la elaboración y desarrollo de los programas formativos (PDI, PAS y alumnado).

El Manual, como documento integrante del SGIC, será elaborado por el RCC y la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CCC) siguiendo las directrices del Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua, revisado por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la Uex (UTEC), y presentado por el Decano a la Junta de Centro para su aprobación. Una vez aprobado se enviará al Vicerrectorado para su presentación e información al Consejo de Gobierno.

El Manual de Calidad deberá actualizarse siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades de la Facultad, en las normas que lo afecten, o como consecuencia de evaluaciones o revisiones del SGIC. Estas últimas se realizarán, de manera ordinaria, cada tres años. Cuando se produzca algún cambio, se revisarán los capítulos afectados del MSGIC y se dejará constancia en el histórico de cambios y en la tabla de la portada. De las revisiones anteriores quedará una copia guardada ya sea en formato papel y/o informático, que será custodiada por el RCC.

El Decano de la Facultad de Veterinaria de la Uex ha de procurar que todos los miembros del Centro (PDI, PAS y alumnado) tengan acceso al MSGIC. Para ello dispondrá, en la página web del Centro y en los canales previstos para la difusión de la información, de un sitio específico y fácilmente visible en el que figure la versión actualizada del mismo. Asimismo, comunicará por la vía que considere adecuada los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

7. DOCUMENTOS DEL SGIC

Los documentos que configuran el SGIC de la FV de la Uex se agrupan en cuatro niveles

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO MC_VET	

NIVEL I	MANUAL DE CALIDAD	POLÍTICA DE CALIDAD, ESTRUCTURA, GESTIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES, ETC.
NIVEL II	PROCESOS	DESARROLLA EL NIVEL I ASIGNANDO QUIÉN HACE QUÉ, CUÁNDO SE HACE, CÓMO SE HACE Y CÓMO SE DOCUMENTAN LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS
NIVEL III	PROCEDIMIENTOS	DESARROLLA CÓMO SE REALIZAN LAS ACCIONES
NIVEL IV	REGISTROS	EVIDENCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL QUE MUESTRAN LOS RESULTADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Nivel I. Manual de Calidad

El Manual de Calidad incluye una descripción general del SGIC de la FV de la Uex, elaborado de acuerdo con las directrices marcadas por el programa AUDIT. Este manual describe el centro donde se desarrolla la enseñanza, la política general y los objetivos de calidad, la estructura que soporta el sistema, las herramientas que facilitan su funcionamiento y los documentos que se generan.

Nivel II. Procesos

Los procesos describen las funciones que realiza el centro de enseñanza. Algunos de ellos son comunes a toda la Uex, mientras que otros son propios de los centros. Tanto unos como otros se estructuran en tres escalones: estratégico, clave y soporte. Los procesos estratégicos proporcionan directrices y límites de actuación a los procesos clave, que se centran en las funciones, y pueden apoyarse en los procesos soporte.

Estos procesos desarrollan los criterios de calidad indicados por la ANECA:

- 1.0) Cómo el Centro define su política y objetivos de calidad.
- 1.1) Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos.
- 1.2) Cómo el Centro orienta sus enseñanzas hacia los estudiantes.
- 1.3) Cómo el Centro, en el marco de la Uex, garantiza y mejora la calidad de su personal académico.
- 1.4) Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios.
- 1.5) Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados.
- 1.6) Cómo el Centro publica la información sobre las titulaciones

Los procesos de la FV son:

PROCESOS DEL CENTRO: ESTRATÉGICOS		DIRECTRICES ANECA
Proceso para definir la política y objetivos de calidad de la EIA	P/ES004	1.0
Proceso de análisis de los resultados	P/ES005	1.5
Proceso de publicación de información sobre titulaciones	P/ES006	1.6

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO MC_VET	

PROCESOS DEL CENTRO: CLAVES		DIRECTRICES ANECA
Proceso para el desarrollo de las enseñanzas	P/CL009	1.1
Proceso de orientación al estudiante	P/CL010	1.2
Proceso de gestión de prácticas externas	P/CL011	1.1,1.2
Proceso de reclamación de exámenes	P/CL013	1.2

PROCESOS DEL CENTRO: SOPORTES		DIRECTRICES ANECA
Proceso de gestión de los recursos materiales y servicios propios	P/SO005	1.4

Los procesos del Rectorado-Servicios son:

PROCESOS DEL RECTORADO-SERVICIOS: ESTRATÉGICOS		DIRECTRICES ANECA
Proceso de planificación y definición de políticas del PDI	P/ES001	1.3
Proceso de evaluación del PDI	P/ES002	1.3
Proceso de planificación y definición de políticas del PAS	P/ES003	1.3

PROCESOS DEL RECTORADO-SERVICIOS: CLAVES		DIRECTRICES ANECA
Proceso para el diseño y aprobación de los programas formativos	P/CL001	1.1
Proceso de captación de estudiantes	P/CL002	1.2
Proceso de movilidad de estudiantes	P/CL003	1.2
Proceso de formación del PDI	P/CL004	1.3
Proceso de formación del PAS	P/CL005	1.3
Proceso de gestión de la orientación profesional	P/CL006	1.2
Proceso de definición de perfiles y admisión de estudiantes	P/CL007	1.2
Proceso de formación continua	P/CL008	1.2

PROCESOS DEL RECTORADO-SERVICIOS: SOPORTES		DIRECTRICES ANECA
Proceso de garantía interna de calidad del servicio de prevención	P/SO001	1.3, 1.4

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO MC_VET	

Proceso de gestión de la información y atención administrativa	P/SO002	1.4
Proceso de Gestión del SAFYDE	P/SO003	1.4
Proceso de Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones	P/SO004	1.2

Los Procesos son objeto de revisión continua y deberán modificarse siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades de la Facultad en las normas que lo afecten, o como consecuencia de evaluaciones o revisiones del SGIC o evaluaciones del propio Proceso. Las modificaciones serán elaboradas por el responsable de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, propuestas por el Decano para su aprobación en la Junta de Centro y enviadas al Vicerrectorado competente en materia de Calidad. Las modificaciones anteriores quedarán reflejadas en el apartado "Histórico de Cambios" para cada proceso y serán guardadas por el Responsable de Calidad del Centro ya sea en formato papel y/o Informático.

Nivel III. Procedimientos

Están orientados a la ayuda para el desarrollo de los procesos. Todos los procedimientos del centro se encuentran, por su propia naturaleza, en el escalón de soporte. Lo mismo ocurre con los del Rectorado, con la excepción del Procedimiento para la Suspensión de las Enseñanzas, considerado estratégico.

Los procedimientos de la FV de la Uex son:

TABLA 4: PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO: SOPORTES		DIRECTRICES ANECA
Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad del centro y de las titulaciones	PR/SO005	1.5
Procedimiento de encuestas de satisfacción docente de los estudiantes	PR/SO006	1.5
Procedimiento para la evaluación del PDI	PR/SO007	1.5
Procedimiento para la Gestión de la Granja de la FV	PR/SO009	1.4

Los procedimientos dependientes de Rectorado-Servicios son:

PROCEDIMIENTOS DEL RECTORADO-SERVICIOS: CLAVE		DIRECTRICES ANECA
Procedimiento de suspensión de las enseñanzas	PR/CL001	1.1

PROCEDIMIENTOS DEL RECTORADO-SERVICIOS: SOPORTES		DIRECTRICES ANECA
Procedimiento de inserción laboral	PR/SO001	1.2
Procedimiento para las encuestas de satisfacción docente de los	PR/SO002	1.5, 1.6

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO MC_VET	

estudiantes		
Procedimiento para la elaboración y publicación del observatorio de indicadores	PR/SO003	1.5, 1.6
Procedimiento para la evaluación de la satisfacción de las titulaciones oficiales	PR/SO004	1.5, 1.6
Procedimiento para el control de documentación y registro	PR/SO008	1.5, 1.6

La revisión de estos documentos se efectuará siempre que así lo requiera el desarrollo de las diferentes acciones en los procesos correspondientes y serán realizadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CCC), cuyo responsable será el encargado también de guardar las versiones anteriores y de informar al Decano para su aprobación.

Nivel IV. Registros

En los procesos y procedimientos que lo desarrollan, se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación. Estos documentos se elaborarán siempre que se considere necesario, recogerán la información oportuna para su archivo y quedará constancia de los mismos en los correspondientes procesos o procedimientos afectados

La revisión de esta documentación se realizará siempre que así lo estime oportuno el Responsable de Calidad del Centro con la aprobación del Decano.

8. HISTÓRICO DE CAMBIOS

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
Edición	Fecha	Modificaciones realizadas
1ª	2009	Elaboración inicial del manual
2ª	2011	Uniformización de texto. Revisión y actualización de la información (Aprobado en Junta de Facultad de 12 de diciembre de 2011)
3ª	2014	Adaptación al mapa de procesos de la Uex. Actualización de contenidos.